

ACTA Nº13

PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE celebrado el día 23 de diciembre de 2005.

En la Villa de Pasaia y en la Casa Consistorial a treinta de noviembre de dos mil cinco, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño, con la asistencia del Secretario en Funciones D. Aingeru Ezkerra Andueza, los concejales:

Por el PSE-EE

D^a Lore Suárez Linazasoro
D^a Rafaela Romero Pozo
D^a Lucía Querido Noceti y
D. Juan Manuel Domínguez López

Por EAJ-PNV

D. José Luis Goikoetxea Garmendia
D. Juan Ignacio Lasurtegi Berridi
D. José Manuel Anso Martínez y
D. Joaquín Martínez Vidal

Por EA

D^a Miriam Cano Puy
D^a Mariví Roteta Mujika y
D. Aitor Larrañaga Burguera

Por EB-IU

D. Jesús M^a García Garde y
D. Fco. Javier Pombo González

a fin de asistir a la sesión de Pleno Extraordinario Urgente según convocatoria cursada al efecto. Justifican su falta de asistencia los concejales del PP D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana y D. José Luis Martínez de Espronceda. No justifica su falta de asistencia el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano. Asimismo asiste la Interventora en Funciones D^a Irune Soto.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 9,00 horas, pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.



1.- Pronunciamento del Pleno sobre la urgencia de la presente convocatoria.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes vota favorablemente sobre la urgencia de la convocatoria, toda vez que ven justificadas las razones alegadas por la Sra. Alcaldesa.

- D. José Luis Goiketxea, portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV, quiere hacer constar que la Junta de Portavoces ya se posicionó favorablemente a la convocatoria con carácter urgente del Pleno.

2.- Enajenación de acciones de Gas Pasaia.

Vista la propuesta de la Junta de Portavoces de fecha de 21 de diciembre de 2005 y visto el informe elaborado por Z & B Auditores Consultores de Entidades Públicas de fecha 15 de diciembre de 2005 sobre la valoración de las acciones y el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de Naturcop Redes, S.A.U. (Naturgas Energía Distribución) de adquisición del 45% de la participación en las acciones de la Sociedad “Gas Pasaia, S.A.”, propiedad del Ayuntamiento de Pasaia fijando el precio de las mismas en UN MILLON (1.000.000) de euros.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño para realizar cuantas acciones sean necesarias para llevar a buen fin el acuerdo anterior.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: Se aprueba con los DOCE (12) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (4) y EA (3), votando en contra los DOS (2) concejales de EB-IU.
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - La Sra. Alcaldesa señala que se asumen las explicaciones recogidas en el informe de Z & B Auditores Consultores de Entidades Públicas.
 - D. José Luis Goikoetxea, portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV, señala que ellos votan favorablemente a la propuesta toda vez que existe un informe contradictorio en el expediente que avala la decisión adoptada.



3.- Reglamento de Ayuda Domiciliaria.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Servicios Sociales por medio de dictamen de fecha 20 de diciembre de 2005 y considerando el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio realizado entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Pasaia, para la formalización de la delegación y encomienda de la gestión del Servicio de Asistencia Domiciliaria para personas dependientes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicios de Asistencia Domiciliaria.

TERCERO.- Someter a exposición pública y audiencia de los interesados el citado expediente por el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES a fin de que puedan formularse reclamaciones o alegaciones contra el mismo.

CUARTO.- En caso de que no se formularan reclamaciones ni alegaciones dicha aprobación inicial se entenderá definitiva.

- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. José Luis Goikoetxea, portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV, señala que en el dictamen hay un error material, toda vez que se indica en el dictamen que la Comisión se celebró el día 23 de diciembre de 2005, cuando realmente se quería decir que se celebró el día 20 de diciembre de 2005.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 9,30 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario en Funciones, que certifico.